

**Basilio Sáez Lorenzo**

Fundador de BS Fiscal para Asesorías



## Disminución de impuestos a las Pymes

La Ley 7/2024, publicada en el BOE a finales de 2024, aunque conocida por establecer una tributación mínima a grandes grupos empresariales, trae consigo otras novedades tributarias que afectan a todas las empresas. Por ejemplo, se proroga para este 2025 la limitación del 50% a la compensación de bases imponibles negativas individuales del propio ejercicio por las entidades que integran el grupo fiscal, en el ámbito del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, se incrementan a partir de este 2025 los tipos a aplicar a la base liquidable del ahorro que supere los trescientos mil euros, hasta el treinta por ciento. Entre esas novedades de alcance general, para las empresas son muy destacables las siguientes que serán de aplicación a partir de este año:

1.

### Disminución del tipo impositivo a las Pymes

Paulatinamente, el tipo de gravamen al que tributan las pequeñas empresas irá disminuyendo hasta alcanzar un tipo del 17%, si la facturación del año anterior es inferior al millón de eu ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)